



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ASESORIA, CAPACITACION Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE EMPRESS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 11 días del mes de enero del año 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de servicios de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del software EMPRESS, para el ejercicio 2022 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de enero del año en curso, recibí un oficio con número HPM-017/2022, firmado al calce por la Licenciada Ana María Del Toro Torres, en su carácter de Encargada de Hacienda Municipal, donde me solicita tenga a bien efectuar la validación por el Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, del contrato de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del software EMPRESS para el ejercicio 2022 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual está instalado en los equipos del Municipio, ya que resulta necesario en virtud de que el contrato de mantenimiento anterior que se tenía celebrado con dicho proveedor venció en el mes de diciembre de 2021.

2. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Por Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

- c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda;
- d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;

[Firma manuscrita]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Ahora bien, la Persona Jurídica denominada APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C. es una persona moral de tipo mercantil que tiene como objeto:

- La prestación de todo tipo de servicios de consultoría y asesoría a todo tipo de empresas, gobierno, administración pública, local, federal, centralizada o descentralizada y personas físicas, tanto en el ámbito nacional como internacional,
- Proporcionar toda clase de servicios y asesoría de carácter profesional, científico, técnico, administrativo, financiero, contable, de auditoría, legales, fiscales, de computación, de informática, de supervisión, así como todo tipo de asesorías relacionadas.

Que la propuesta del contrato de prestación de servicios de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del SOFTWARE EMPRESS 2022 del Municipio de Zapotlán el Grande, se fundamenta en que este sistema realiza múltiples transacciones contables, financieras fiscales y administrativas importantes para el municipio y el control de mismo de estas operaciones siendo utilizado este sistema desde hace más de 10 años. Esto significa que el SOTWARE EMPRESS debe funcionar interrumpidamente y sin fallas para evitar que se colapsen las operaciones contables, financieras, fiscales y administrativas del Municipio.

La Persona Jurídica denominada APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS S.C. es la creadora del sistema EMPRESS, que actualmente es utilizado por las diversas dependencias que conforman el Municipio de Zapotlán el Grande, según consta en el recuadro inserto en el apartado Alcances del Servicio de este documento en lo referente a los registros de derechos de autor, el cual fue adquirido por el Municipio mediante proceso que se realizó a través del Comité de adquisiciones y, para su correcto funcionamiento, se requiere que el desarrollador del mismo brinde los servicios de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento de este software materia del presente dictamen, lo que convierte al proveedor en proveedor único en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA <u>PRESUPUESTAL 3.5.3</u> INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE EMPRESS 2022 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

ÚNICO: Qué de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción I, inciso "c" y "d" del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada "Por Adjudicación Directa por proveedor único cuando: se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda y se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales", en razón a que:

1ro.- El proveedor APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C. en el año fiscal 2009 implementó en este municipio el software denominado EMPRESS, y en este Sistema, en donde se requieren los servicios de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del SOFTWARE EMPRESS 2022 del Municipio de Zapotlán el Grande (objeto del contrato); por tal motivo, es el único proveedor en el mercado que nos puede realizar el servicio solicitado al tratarse de la misma empresa que desarrolló el sistema EMPRESS que es en el que actualmente se están realizando las operaciones contables, financieras, fiscales y administrativas, según consta en el recuadro inserto en el apartado Alcances del Servicio de este documento, referente a los registros de derechos de Autor. Asimismo, este proveedor cuenta con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para satisfacer la demanda requerida según consta en la escritura pública número 8478 folio 167 volumen CXCIV, de acuerdo con el objeto del contrato que se pretende realizar.

2do.- Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser un servicio especializado, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la adquisición por la modalidad de adjudicación directa para los servicios de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del SOFTWARE EMPRESS 2022 del Municipio de Zapotlán el Grande.

I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que en el año 2009 se llevó a cabo la adquisición del software EMPRESS a través del proceso de adjudicación directa a través del Comité de Adquisiciones, ya que presentó la mejor propuesta técnica y económica, y es éste el único que puede prestar los servicios de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del SOFTWARE EMPRESS 2022, por lo que en base a los razonamientos anteriormente mencionados se adjudica por un periodo comprendido del mes de enero del 2022 al mes de diciembre del año 2022 a la empresa jurídica APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C. por lo que derivado de la información se manifiesta que el proveedor antes mencionado cumple satisfactoriamente con los requisitos para la presente adjudicación.

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato, será de \$ 481,330.92 (Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Treinta Pesos 92/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA, arrojando el cálculo un IVA de \$ 77,012.88.00 (Setenta y Siete Mil Doce Pesos 88/100 MN) y un monto total del contrato por la cantidad de \$558,343.80 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres pesos 80/100 MN), realizándose los pagos de la siguiente manera:

Enero	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Febrero	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Marzo	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Abril	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Mayo	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Junio	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Julio	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Agosto	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Septiembre	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Octubre	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Noviembre	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
Diciembre	2022	\$46,528.65	I.V.A INCLUIDO
MOTO TOTAL DEL CONTRATO		\$558,343.80	I.V.A INCLUIDO



La Ciudad de Te...

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios de actualización, mantenimiento, asesoría, capacitación y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del software EMPRESS, cubrirá las necesidades de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción I, punto I, incisos c) y d), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, **43, Fracción I. Por Adjudicación Directa: c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda; d) se trate de bienes y servicios artísticos culturales o profesionales,** conociéndose que el proveedor es el desarrollador del sistema al cual se pretende contratar y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande,**

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Forma de pago: El pago del servicio prestado se deberá realizar de manera mensual en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha de recepción de la factura.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature in the middle right.

Handwritten signature in the middle right.

Large handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ALCANCES DEL SERVICIO:

1. Actualización del SOFTWARE de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable al Municipio de Zapotlán el Grande, siempre y cuando, estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso) en donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos, o bien, que ésta revista una modificación sustancial o que requiera cambios en la arquitectura de las bases de datos del propio SOFTWARE.
2. Actualización de todas las versiones que se generen por adecuaciones al SOFTWARE, como resultado de las mejoras que se desarrollen a la funcionalidad del mismo.
3. Actualización del SOFTWARE en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.
4. Capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen al SOFTWARE, misma que se llevará a cabo en las instalaciones de la empresa Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C. o vía telefónica y/o videoconferencia.
5. Consulta y asesoría para el manejo y operación del SOFTWARE vía remota.
6. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos, siempre y cuando, exista la información solicitada en las bases de datos y no se requieran cambios en las estructuras de las mismas.
7. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.
8. Servicios de instalación y configuración del SOFTWARE, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.
9. Proceso de actualizaciones al SOFTWARE a través de Internet.
10. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
11. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.
12. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.
13. Asesoría para elaboración de informes del SEVAC.
14. Servicio de timbrado de CFDI's por 4,000 timbres mensuales para comprobantes de nómina y recibos de ingresos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

APLICACIONES DE ESCRITORIO	
SISTEMA / MÓDULO	NO. DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS	03-2003-101310482000-01
PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01
PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
EGRESOS	03-2003-101312433600-01
CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
PROGRAMACIÓN PBR – SED	EN TRÁMITE
OBRA PÚBLICA	EN TRÁMITE
DEUDA PÚBLICA	EN TRÁMITE
DISCIPLINA FINANCIERA	EN TRÁMITE
CONSULTA Y ANÁLISIS	03-2003-101310283100-01
SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310004600-01
RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310030600-01
CONTROL DE ASISTENCIA	03-2003-101310030600-01
SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS MATERIALES	03-2003-101310004600-01
REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
SERVICIOS GENERALES	03-2003-101312391300-01
ALMACÉN	03-2003-101310051400-01
SISTEMA INTEGRAL DE VIALIDAD	03-2003-101310194000-01
INFRACCIONES	03-2003-101310172300-01
ACCIDENTES	03-2003-101310143900-01
SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS	03-2003-101310263900-01
REGISTRO CIVIL	03-2003-101313525000-01
DESARROLLO URBANO	03-2003-101313541000-01
PANTEÓN	03-2003-101310341900-01
LICENCIAS	03-2003-101310370300-01
MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA	03-2003-101310505000-01
PAGOS EN PARCIALIDADES	03-2003-101313513700-01
PREDIAL	03-2003-101310243500-01
CAJA RECEPTORA	03-2003-101310324500-01
CONSULTA EJECUTIVA	03-2003-101311033800-01
MULTAS MUNICIPALES	03-2003-101313501200-01
CIERRE CONTABLE	03-2003-101311053200-01
APREMIOS	03-2003-101310263900-01
UTILITARIOS	03-2003-101309511400-01
UTILERÍAS	03-2003-101309511400-01
BASES DE DATOS	03-2003-101309511400-01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS TESORERÍA	03-2003-101310094300-01
BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX (AÑO)	03-2003-101310073500-01
BASE DE DATOS MULTAS	03-2003-101309493800-01
BASE DE DATOS INGRESOS	03-2003-101309533200-01
BASE DE DATOS NÓMINA	03-2003-101309553500-01
BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01

APLICACIONES MÓVILES

RECAUDACIÓN MÓVIL (TERMINAL HAND HELD PDA)

LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO (CONCILIACIÓN DE BIENES)

No incluye los servicios de desarrollo y programación de nuevos módulos que puedan ser requeridos para integrarse al SOFTWARE existente.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Coordinadora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 11 de enero de 2022
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"

